

26697 RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un equipo emisor-receptor móvil marca «Telettra», modelo TMS-80 D, fabricado por «Telettra Española, Sociedad Anónima», en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Telettra Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Grafito, 20, polígono industrial de Torrejón de Ardoz, municipio de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, para la homologación de un equipo emisor-receptor móvil, fabricado por «Telettra Española, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Central Oficial de Electrotecnia», mediante dictamen técnico con clave 89064118, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave 222/88, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GTM-0068, con fecha de caducidad del día 24 de julio de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 24 de julio de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Telettra», modelo TMS-80 D.

Características:
Primera: 30-300.
Segunda: 45/25.
Tercera: 20.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioléctrica.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 24 de julio de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

26698 RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un equipo emisor receptor fijo marca «Telcom», modelo EB-500-CD, VHF, fabricado por «Telcom, Sociedad Anónima», en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Telcom, Sociedad Anónima», con domicilio social en plaza Donoso, 4, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un equipo emisor-receptor fijo, fabricado por «Telcom, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2698-M-IE-2, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMTEL-TEHA-01(ER), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contra-

seña de homologación GTF-0010, con fecha de caducidad del día 24 de julio de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 24 de julio de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencia. Unidades: MHz.
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Telcom», modelo EB-500-CD, VHF.

Características:
Primera: 30-300.
Segunda: 8/25 ó 12.5.
Tercera: 25.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioléctrica.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 24 de julio de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

26699 RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un equipo emisor receptor móvil, marca «Indelec», modelo FM 1000, fabricado por «Indelec, Sociedad Anónima», en Zamudio (Vizcaya).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Industria Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (INDELEC), con domicilio social en la avenida Pinoa, 8, municipio de Zamudio, provincia de Vizcaya, para la homologación de un equipo emisor-receptor móvil fabricado por «Indelec, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Zamudio (Vizcaya).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2681-M-IE, y la Entidad colaboradora «SENER», por certificado de clave PI-908, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTM-0069, con fecha de caducidad del día 24 de julio de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 24 de julio de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.—Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.
Segunda.—Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.
Tercera.—Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Indelec», modelo FM 1000.

Características:
Primera: 30-1000.
Segunda: 100/12,5 20 ó 25.
Tercera: 30.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de

septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

26700 RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan tres aparatos telefónicos, marca «Ericsson», modelos 2561, 2501 y 2531, fabricados por «Ericsson Business System», en Suecia.

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Industrias de Telecomunicación, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Torres Quevedo, 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de tres aparatos telefónicos, fabricados por «Ericsson Business System», en su instalación industrial ubicada en Karlkroona (Suecia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII, de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 89034008, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA89/856/ME6254, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con la contraseña de homologación GAT-0045, y fecha de caducidad del día 24 de julio de 1991, disponiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 24 de julio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de conmutación.
Segunda. Descripción: Método de marcación.
Tercera. Descripción: Funciones adicionales.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Ericsson», 2561.

Características:

Primera: Digital.
Segunda: Digital por teclado.
Tercera: Memorización para marcación automática (m. p. m. a.).
Transferencia de llamada (t. ll.). Rellamada (r.). Señal luminosa entrante (s. l. e.). Llamada en espera (ll. e.). Retransmisión del último número (r. u. n.). Desvío de llamadas (d. ll.).

Marca y modelo: «Ericsson», 2501.

Características:

Primera: Digital.
Segunda: Digital por teclado.
Tercera: Memorización para marcación automática (m. p. m. a.).
Transferencia de llamada (t. ll.). Rellamada (r.). Señal luminosa entrante (s. l. e.). Retransmisión del último número (r. u. n.).

Marca y modelo: «Ericsson», 2531.

Características:

Primera: Digital.
Segunda: Digital por teclado.
Tercera: Manos libres (m. l.). Memorización para marcación automática (m. p. m. a.). Transferencia de llamada (t. ll.). Rellamada (r.). Señal luminosa entrante (s. l. e.). Visualizador (v.). Retransmisión del último número (r. u. n.). Conector supletorio (c. s.).

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir además lo establecido en

la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Se hace constar que los aparatos telefónicos contemplados en esta resolución de homologación van destinados a la red IBERCON, y sustituyen a los otros ya homologados que han dejado de fabricarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

26701 RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un módem para la transmisión de datos, marca «Amper», modelo multiservicio MD-M51, fabricado por «Amper, Sociedad Anónima», en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Amper, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Torrelaguna, 75, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un módem para la transmisión de datos, fabricado por «Amper, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Compañía Telefónica Nacional de España», mediante dictamen técnico con clave IL.e7.003, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-AMR-SMM-11 (TT), han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo;

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GMD-0101, con fecha de caducidad del día 24 de julio de 1991, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 24 de julio de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.
Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.
Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Amper», multiservicio MD-M51.

Características:

Primera: Tarjeta.
Segunda: Asíncrono-síncrono/dúplex.
Tercera: V21/300 bits/s, V22/1200 bits/s, V23/75-1200 bits/s.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir además lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

26702 RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un teleimpresor, marca «Alcatel», modelo Alcatel 3003, fabricado por «Standard Elektrik Lorenz», en Berlín (R. F. Alemana).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Alcatel Ibertel, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Edison, 4, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un teleimpresor, fabricado por «Standard Elektrik Lorenz», en su instalación industrial ubicada en Berlín (R. F. Alemana);